

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de marzo dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooservunal
Demandada	Álvaro William Roa Gutiérrez
Radicado	05001 40 03 028 2020 00158 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena entrega de títulos

Teniendo en cuenta la solicitud que realiza el demandado para la entrega de títulos, se accede a lo petitionado, en consecuencia, se ordena la entrega de los depósitos judiciales al demandado según el reporte de títulos que antecede y de conformidad con el numeral tercero del auto que dio por terminado el presente proceso por pago

Tercero: ORDENAR la entrega de títulos judiciales recaudados hasta el día 28 de julio de 2021 a la parte demandante, conforme la autorización expresa del demandado. **Los títulos retenidos con posterioridad serán entregados al demandado.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

8

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53a11c1e7bf70bb2856be2c010f20e0205326b268698d63417f97dcaeb4c76a**

Documento generado en 29/03/2022 05:58:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>